

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 73

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 73

VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2014; y

Y CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;

Que en Asamblea del 26 de julio de 2013, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2014, en la suma de pesos mil ciento cuarenta (\$1140 o tres (3) cuotas de \$ 380 pagaderas en octubre, noviembre y diciembre; con descuento al contado hasta el 31/10/2012 en un pago de \$1050 y \$1300 desde 1/1/2014 hasta 31/3/2014, pudiéndose pagar en la cantidad de cuotas (3) tres y la Matrícula Semiplena anual, concordante con la Resolución 68 del Directorio Provincial equivalente a pesos ochocientos cincuenta y cinco (\$855). Estos beneficios regirán para los matriculados que tengan su cuota al día.

ART. 2: A los fines de ejecutar el cobro de matrículas atrasadas, se fija como monto reclamable el valor de la última cuota anual vencida.

ART. 3: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Griselda B. Rocuzzo

Ing. Agr. Guillermo Farbman

Secretario

Presidente

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Aprobada Acta N° Asamblea 21

Descargar: [RESOL_73 Matrícula 2014413.doc](#)

Home
Institucional